

SOLICITUD LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

PERSONA O ENTIDAD INTERESADA (Debe coincidir con la autoliquidación)

NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF/CIF	
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		CP	PROVINCIA:
Tlfno/s	Correo Electrónico:		
PERSONA O ENTIDAD QUE LA REPRESENTA: rellenar si hay representación)			NIF
Tlfno/s	Correo Electrónico:		

SOLICITA:

Ocupación de vía pública para realizar la siguiente actividad:

La actividad expuesta se realizará en la siguiente dirección (calle/nº – dirección completa)

Fechas:

Inicio actividad

Fin de actividad

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Condiciones de la solicitud:

- Señalar superficie dominio público a ocupar en ml o m²:
- Caso de andamios fijos, móviles o colgantes, n.º de plantas edificio (bajo + n.º alturas):
- Marcar con un aspa si se adjunta plano o croquis:
- Si hay cierre de calle marcar un con aspa:

REF. REC

- N.º de autoliquidación de tasa abonada del documento de pago:
- Indicar en caso de andamio si es (marcar el que corresponda): fijo móvil colgante
- Otros:

Miranda de Ebro, a

Fdo.

A LA SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA AUTOLIQUIDACIÓN PAGADA DE LA TASA

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos de Terceros, al objeto de ejercitar las funciones propias del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que es el responsable de su tratamiento. Se le informa asimismo que podrá ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679. Más información en: dpo@mirandadeebro.es o https://sede.mirandadeebro.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_PROTECDATA A efectos de la resolución del presente expediente, este Ayuntamiento recabará electrónicamente los datos necesarios que hayan sido elaborados por cualquier Administración o hayan sido aportados previamente a la misma por el interesado. En caso que algún interesado no autorice al Ayuntamiento a la obtención de los datos electrónicos, deberá manifestarlo por escrito y aportar la documentación necesaria en el procedimiento. (Todo ello de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).